

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARGA, VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, C.V. TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantia, a las diez horas y treinta minutos, se reúnen los accionistas de la compañía **CARGA, VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, C.V. TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA**: Señor José Alonso Noboa Olea, propietario de una acción ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a un voto; y, Compañía Verdu S.A., legalmente representada por su presidente, Enrique Verdú Cano, quien presenta la copia certificada del acta de junta que resuelve encargar la representación legal de la compañía a su favor, propietaria de nueve mil trescientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a nueve mil trescientos cincuenta y cinco votos; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas han acordado que actúe como presidente ad-hoc en esta sesión el señor Enrique Verdú Cano y como secretario el señor José Alonso Noboa Olea, gerente general de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el secretario a formular la lista de accionistas asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de junta general ordinaria de accionistas de la compañía **CARGA, VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, C.V. TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA**.- El presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario, dé lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019; **SEGUNDO PUNTO**: Aprobación del balance general del ejercicio económico del 2019; **TERCER PUNTO**: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado del ejercicio económico 2019; **CUARTO PUNTO**: Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO**: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019.- Habiéndose establecido los puntos del orden del día, toma la palabra el presidente ad-hoc, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y aprobar el informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentado por el comisario Xavier Velásquez y el administrador de la sociedad por el periodo año 2019. Luego de breves deliberaciones por parte de los

accionistas, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO:** La junta general luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta junta general universal ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la Ley de Compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la buena administración de la compañía, siendo el informe del comisario la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando el cuidado de los intereses de la sociedad. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la aprobación de esta junta general universal reunida ordinariamente, el balance general presentado del ejercicio económico 2019, en el cual se expresa la pérdida obtenida en este ejercicio económico. Luego de la revisión por parte de la junta general, se decide **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar por unanimidad el balance general presentado ante esta junta, del cual se puede extraer un resultado negativo para esta compañía, ya que, debido de las adversidades económicas de este pasado ejercicio económico, se ha corroborado que la compañía está en pérdida. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019. Con esta información la junta general universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado negativo de pérdida para la compañía dentro de este período económico, en este estado la junta general por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO:** Aprobar la información contenida en el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, esperando obtener mejores resultados para nuestra compañía para el siguiente periodo económico. En este estado se pone a consideración de la junta general el **CUARTO PUNTO** del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere el caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la junta general universal por unanimidad resuelve **CUARTO PUNTO:** Negar la constitución de la reserva legal, ya que no existe utilidad ni la necesidad de esta reserva dentro de la compañía, dejando de lado la constitución de una reserva especial, en la misma forma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber resuelto los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta junta general universal de accionistas, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2019. Para esto toma la palabra el presidente ad-hoc, quien mociona que: “Encontrándonos en este estado, es necesario decidir por unanimidad el reparto de las utilidades y el porcentaje a repartirse de las mismas; teniendo claro que este año ha sido de pérdida para la compañía, no hay utilidades que se puedan repartir en relación a la cuota o participación social que tenga cada accionista”. Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los accionistas, se **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, el no reparto de la utilidad por no existir.

Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Balance general correspondiente al ejercicio económico 2019, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2019, informe o memoria explicativa del administrador y el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico 2019. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las doce horas y treinta minutos la presidencia ad-hoc declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con el presidente ad-hoc y el secretario de la junta que certifica.

F) p. Compañía Verdu S.A., Enrique Verdú Cano – Accionista – Presidente ad-hoc de la junta; F) José Alonso Noboa Olea – Accionista– Secretario de la junta – Gerente general.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de marzo de 2020



**JOSÉ ALONSO NOBOA OLEA
SECRETARIO DE LA JUNTA**